



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud de la Nación y los demás organismos competentes, elabore y apruebe un Protocolo Marco y los lineamientos necesarios para la realización de la Practica Final Obligatoria de las carreras de medicina, dado el carácter esencial y presencial que reviste la formación clínica en los servicios involucrados. A tales efectos, se sugiere se convoque a las Universidades Nacionales y demás actores comprendidos, a participar en las acciones referenciadas así como a la adhesión en el ámbito de sus jurisdicciones.-



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde hace un tiempo atrás, el déficit de médicos en nuestro país se ha expresado no en la cantidad sino en las especialidades y en la distribución geográfica por regiones, debido a diversos motivos relacionados con cuestiones laborales, económicas y sociales y que variaban de una jurisdicción a otra; con especial hincapié en especialidades como anestesiología, medicina general, enfermería, terapia intensiva y neonatología, entre otras variantes.-

En la actualidad y como es de público conocimiento, la situación descrita ut-supra se ha incrementado de manera exponencial con motivo de la pandemia por Covid-19 que está atravesando nuestro país, y que mantiene en vilo al personal de la salud al ser trabajadores esenciales que se encuentran en la primera línea de esta batalla y que sufren día a día las consecuencias negativas de tal altruista accionar en pos del bienestar de toda la sociedad y en resguardo de la vida en tanto Derecho Humano primordial.-

Ante ello y siendo que tal labor fundamental se encuentra en permanente estado de alerta por el creciente número de casos que se están registrando a lo largo y ancho del país, acompañado de una preocupante disminución del personal por los contagios producidos en sus ámbitos laborales, resulta de gravedad manifiesta la situación académica que se está registrando en el ámbito de las Facultades de Medicina de las distintas Universidades Nacionales, ante la falta de concreción de la Practica Final Obligatoria al ser una formación clínica de carácter esencial y presencial.-

En consonancia con lo manifestado precedentemente, es que el pasado 20 de Agosto del corriente año, el Foro Argentino de Facultades y Escuelas de Medicina Publicas en representación de las escuelas



H. Cámara de Diputados de la Nación

médicas que forman al 80% de los médicos del país, publico una carta destinada a los estudiantes de medicina de la República Argentina, ocasión en que expresamente comunicara que, entre otras cuestiones de relevancia: *“...Preocupa gravemente a este Foro, la posibilidad que la tasa de graduados de las escuelas de medicina públicas se vea este año menguada por la pandemia, pero, en rigor, su dependencia con la normativa nacional, inhibe a las Facultades miembro para adoptar medidas que pueden colisionar con esas leyes, decretos y resoluciones. En ese sentido, FAFEMP programó una nueva reunión con la Secretaría de Políticas Universitarias para analizar -en esta fase- la validez y factibilidad legal que tendrían ciertos cambios excepcionales en la formación práctica, determinados hoy por la Resolución Ministerial 1314 /07 y el Art. 43 de la Ley de Educación Superior previamente mencionada. Con la misma preocupación, en la próxima reunión con el Ministerio de Salud de la Nación, se analizarán las acciones necesarias para un potencial regreso –de manera segura-a los servicios de salud. En breve se difundirán resultados de los diálogos que se mantienen con autoridades del gobierno nacional...”*¹.-

Ante ello resulta imprescindible y urgente la adopción de políticas de estado que garanticen no solo el derecho de los educandos sino también el acceso al derecho a salud; máxime ante las necesidades sanitarias que se están registrando y su inevitable profundización, en un contexto de crisis económica y humanitaria sin precedentes que exige e impone no solo el amparo de medidas extraordinarias sino también la inmediatez en el accionar; siendo cuestiones que resultan de vital importancia, como lo es la planteada en el presente proyecto.-

Por los motivos expuestos es que se propicia la iniciativa en mención.-

¹ <http://www.salud.unicen.edu.ar/index.php/actualidad/comunicado-de-fafemp-a-estudiantes-de-medicina-de-la-republica-argentina>